

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

BASES DEL PROCESO CAS N° 002-2021-INEI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO (01)

LIMA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA PROCESO CAS N 002-2021-INEI CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PUESTO ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO (Código AIRHSP 003006)

I. GENERALIDADES

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del Proceso de Selección CAS N° 002-2021-INEI a un/a (01) profesional que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO

1.2 ÁREA SOLICITANTE Y DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓNLa **Oficina Técnica de Administración** solicita la Selección del proceso CAS N° 002-2021-INEI para la contratación de un **ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO**. La conducción del proceso estará a cargo de la Oficina Técnica de Administración, específicamente de la Oficina Ejecutiva de Personal. El desarrollo de las etapas de Evaluación Curricular, de conocimientos y Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección.

1.3 BASE LEGAL

- a. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. d) Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley el Servicio Militar.
- d. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP".
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- i. Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- j. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- I. Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 3.
- m. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Universitario en Derecho Se requiere colegiatura y estar habilitado
✓ <u>Se Contará desde el egreso de la formación correspondiente.</u> Presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o titulo	 Experiencia General: 05 años Experiencia Especifico: ✓ 03 años de experiencia en temas de derecho administrativo en el sector público o privado * ✓ 02 años de experiencia en temas de derecho administrativo en el sector público * *Ocupando cargos mínimo como analista
Cursos y/o Estudios de especialización Los cursos deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. Programa de especialización o diplomado no deben tener menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, sin son organizados por un ente rector.	Diplomado en: ✓ Derecho Administrativo Curso en: ✓ Gestión Pública o Contrataciones del Estado
Conocimiento para el puesto y/o cargo (será evaluado durante el proceso de entrevista)	 ✓ Derecho Administrativo ✓ Gestión Pública ✓ Contrataciones del Estado ✓ Word, Excel y Power Point a nivel intermedio.
Competencias - Habilidades	Análisis, Síntesis, Orientación a Resultados, Comunicación oral y escrita.

III. CARACTERISTICAS O FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Elaborar informes legales que brinden el soporte sobre la legalidad de los actos o propuestas normativas.
- b. Efectuar la revisión legal de los documentos o proyectos de documentos jurídicos.
- c. Proyectar recursos impugnatorios, de competencia exclusiva de la Oficina Técnica de Administración.
- d. Absolver las consultas jurídico legales de carácter administrativo que sean asignadas.
- e. Elaborar desde el punto de vista legal Resoluciones Directorales de reconocimientos de deuda, donaciones de alta y baja de bienes, en materia de contrataciones y de conformación de comités para las contrataciones de los CAS y otros que se requiera.
- f. Participar como miembro de comités, comisiones u otros de similar naturaleza para desempeñar funciones de acuerdo a las necesidades de la Oficina Técnica de Administración.
- g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata de acuerdo a la misión del puesto



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Av. General Garzón N° 658 – Jesús María Lima Oficina Técnica de Administración
Duración del contrato	Inicio: Al día siguiente hábil de la suscripción del contrato: Término: 03 meses
Compensación	S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con y 00/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	 No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública. Están impedidos de ser contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública. Es aplicable a los trabajadores sujetos al contrato administrativo de servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No ser cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los funcionarios que gozan de la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal, o que tengan inherencia directa o indirecta en el proceso de selección (D.S. N° 065-2011-PCM- Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y Ley N° 28715 - Ley Marco del Empleo Público).

(*) Al momento de la vinculación se informará la modalidad y horario de trabajo.

1.7 MODALIDAD DE TRABAJO

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 2", se establece las siguientes modalidades de trabajo:

- **Presencial**: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- Remoto: Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Mixto**: Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto el órgano solicitante de la presente convocatoria y titular del puesto determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

a) El proceso de Selección CAS N° 002-2021-INEI (en adelante proceso) con el cual se busca contratar a un/a (01) ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO, se rige por el cronograma y etapas del proceso publicadas en las presentes bases.

- b) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- c) Los postulantes son responsables del seguimiento de la publicación de los resultados parciales o totales del presente proceso.
- d) Dado que las etapas son de carácter eliminatorio, es absoluta responsabilidad de/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del INEI: https://www.inei.gob.pe/usuarios/convocatoria-de-personal/

CRONOGRAMA DETALLADO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	CONVOCA	ATORIA	
1	Registro en el Portal TalentoPerú - SERVIR	18 de febrero de 2021	Oficina Ejecutiva de Personal
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público. Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática.	Del 19 de febrero al 04 de marzo de 2021	Oficina Ejecutiva de Personal
3	Postulación Virtual	05 de marzo de 2021	Postulante
	SELECC	CIÓN	
4	Evaluación curricular (eliminatoria)	Del 08 al 10 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
5	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	11 de marzo de 2021	Oficina Ejecutiva de Personal
6	Evaluación de Conocimientos (eliminatoria)	12 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
7	Publicación de Resultados de Evaluación de conocimientos	15 de marzo de 2021	Oficina Ejecutiva de Personal
8	Ejecución de la Entrevista Personal	16 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
9	Publicación de Resultados Finales	17 de marzo de 2021	Oficina Ejecutiva de Personal
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	Hasta los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Oficina Ejecutiva de Personal

VI FACTORES DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas: Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, en función a los puntajes obtenidos.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EV	ALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Α.	EVALUACIÓN CURRICULAR	21	30
1	Formación Académica	7	10
2	Experiencia	12	16
	2.1 Experiencia Laboral General	6	8
	2.2 Experiencia Laboral Especifica	6	8
3	Capacitación	2	4
B.	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	35	50
C.	ENTREVISTA PERSONAL	14	20
1	Dominio Temático	8	12
2	Competencias Para el Puesto y/o Cargo	6	8
	PUNTAJE TOTAL	70	100

PUNTAJES PARA LA EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

FACTORES DE EVALUACION	Mínimo = 21	Máximo = 30
1. FORMACION ACADEMICA	7	10
Título Universitario + Grado de Magister		10
Título Universitario + Egresado de Maestría		9
Título Universitario + Estudios de Maestría		8
Título Universitario		7
2. EXPERIENCIA LABORAL	12	16
2.1 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	6	8
Más de 07 años		8
Más de 06 años hasta 07 años		7
De 05 años hasta 06 años		6
2.1 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	6	8
Más de 05 años		8
Más de 04 años hasta 05 años		7
De 03 año hasta 04 años		6
3. CAPACITACION	2	4
Más de 300 horas lectivas		4
Más de 200 horas lectivas hasta 300 horas lectivas		3
No menos de 90 horas lectivas hasta 200 horas lectivas		2

NOTA: - El postulante podrá acceder al detalle de los resultados del proceso de selección a través de la página WEB del INEI. El Cuadro de Méritos se elaborará sólo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas establecida para el proceso de selección.



VII POSTULACIÓN VIRTUAL

Las personas que desean postular considerar las precisiones descritas a continuación:

- 1- Los/las postulantes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página institucional, https://www.inei.gob.pe/usuarios/convocatoria-de-personal/ y registrar su postulación llenando la ficha del/la postulante en la fecha indicada en el cronograma.
- **2-** El/la postulante deberá adjuntar el formato de hoja de vida y Anexos del 1 al 8, los que podrá descargar de la página Web del INEI, impresos debidamente llenados sin enmendaduras y firmados con lapicero de tinta azul.
- 3- Los/las postulantes son los únicos responsables de la información y datos consignados en la postulación virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. La entidad podrá realizar la verificación posterior que considere necesaria.
- 4- Durante el proceso de inscripción vía WEB, el/la postulante, deberá adjuntar el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES-RNSSC a la que podrá acceder ingresando al link www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/. Este documento, así como las Declaraciones Juradas, deberán ser anexados junto con el DNI. La presentación de las declaraciones juradas deberá ser a través de los formatos establecidos por la entidad, los cuales podrá descargar desde el portal WEB del INEI, deben consignar una fecha actual, ser legibles, sin borrones o enmendaduras, debidamente firmados (firma directa, no como imagen) y con impresión de huella dactilar directa no como imagen. La omisión de cualquiera de los supuestos antes mencionados genera la descalificación automática del postulante.
- 5- El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS** adjuntando la imagen de los documentos que den sustento a esto, en el caso de los Diplomas de grado (bachiller, Título profesional, Maestría u otro) deberá presentarse ambas caras del documento. Las Constancias de Estudios y/o Egresado no podrán tener una fecha de antigüedad mayor de dos (2) años de emisión.
- **6-** No se aceptará documentación adicional o complementaria por ningún medio posterior a la fecha de postulación. **Casos especiales:**
 - a. Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
 - b. Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del Certificado de Habilitación vigente del colegio profesional correspondiente.
 - c. <u>El INEl se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente de la documentación</u> presentada.
- 7- El/La postulante no podrá presentarse simultáneamente a dos o más procesos. De hacerlo quedará descalificado(a) en todos los procesos a los que se presente.
- **8-** Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico ConvocaotriasCAS@inei.gob.pe.

VIII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa. El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Oficina Técnica de Administración.

8.1 EVALUACIÓN CURRCULAR

1. Formación Académica:

Para los puestos que requieren formación técnica o universitaria, deberá acreditar contar con el grado mínimo requerido en el perfil, para esto deberá presentar una <u>copia simple por ambas caras del documento</u> (diploma del título técnico, diploma de bachiller, diploma del título universitario o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico) y <u>para los puestos que requieren formación de secundaria completa, estudiante técnico y/o universitario y egresados técnicos y/o universitarios se acreditarán con certificado o constancia de estudios, los cuales no podrán tener una antigüedad de emisión mayor de dos (02) años. En caso de no ser así quedará descalificado.</u>

2. Experiencia:

Se acreditará con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, constancias de prestación de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos (en el cual se indiquen las funciones desempeñadas o términos de referencia como parte del contrato) y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia para ser considerados deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario no se computará el periodo señalado.

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá adjuntar al momento de su inscripción en la página WEB del INEI la constancia de egresado; caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional). Para los casos que no se requieran formación técnica y/o profesional (sólo secundaria) se contará toda la experiencia laboral.

Se considerarán como experiencia laboral, las prácticas profesionales, así como las prácticas pre profesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción del Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para acreditar el tiempo de experiencia por Resolución (Ministerial o Jefatural), deberá adjuntarse a través de la página WEB la Resolución de inicio y de término.

La calificación de las funciones sobre la experiencia general y/o específica será considerada válida siempre que estén relacionadas al perfil del puesto.

3. Estudios de Especialización:

Los estudios de especialización deberán tener una duración no menor a 90 horas, salvo en aquellas especializaciones organizadas por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, pudiendo tener esta una duración no menor de 80 horas. Toda especialización deberá acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo e indique la cantidad de horas.

4. Cursos

Cada curso solicitado deberá acreditarse en forma independiente mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio, esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros y no podrán tener una duración menor de 12 horas.

Se podrán considerar acciones de capacitación con una duración menor a 12 horas, siempre que sean mayor a 8 horas y organizadas por ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los diplomas, certificados o constancias de Estudios de Especialización o Cursos <u>deberán indicar el número de</u> <u>horas, de lo contrario, no se tomarán en cuenta.</u>

5. Otra información que resulte conveniente:

- **a-** En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados cuando se haya ganado un proceso de selección conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
- **b-** La documentación que acredite experiencia laboral o profesional emitida en el exterior deberá estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, así mismo, si estuviera en un idioma diferente al castellano deberá estar traducido por traductor juramentado.



8.2 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Durante el periodo que dure la Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, la evaluación de conocimientos se desarrolla vía online. Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. En esta etapa se administra una prueba técnica, a fin de evaluar los conocimientos requeridos para el desempeño en el puesto y/o conocimientos de la institución. El postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio establecido para continuar en el proceso. El/la candidato/a deberá acceder al enlace según instrucciones dadas por correo para la evaluación de conocimientos en el horario programado en la publicación de Resultados de la Evaluación Curricular. El/la candidato/a que no acceda al referido enlace en el horario establecido, será considerado como **DESCALIFICADO/A.** Por lo antes señalado el/la postulante deberá tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio (no audífonos ni auriculares) y conexión a internet. El comité evaluador proporcionará a través de un correo electrónico el link de acceso y/o ID de la Reunión, a través del cual se supervisará el desarrollo de la evaluación.

8.3 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como finalidad seleccionar a los/las candidatos/as más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación, así como de conocimiento. Será realizada por la Comisión de Selección CAS. Durante el periodo que dure la Emergencia Sanitaria Nacional, la entrevista se desarrollará vía online. El/la candidato/a deberá acceder al enlace según instrucciones dadas por correo para la entrevista personal en la hora indicada en la publicación de resultados preliminares portando su Documento de Identidad. El/la postulante que no acceda al referido enlace en la hora establecida, será considerado como **DESCALIFICADO/A.** El/la postulante para ser considerado APTO debe alcanzar un puntaje mínimo aprobatorio requerido. En caso de presentarse un empate entre postulantes, se prioriza <u>la contratación del postulante con el mayor puntaje en la evaluación curricular</u>. Para el desarrollo de la entrevista personal el/la postulante deberá tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. El comité evaluador proporciona a través de un correo electrónico a los postulantes aptos el link de acceso y/o ID de Reunión. Así como el horario establecido en el que deberá acceder para la entrevista personal.

IX. CONSIDERACIONES IMPORTANTES Y QUE SU OMISÓN O INFORMACIÓN PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- a. No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b. No tener impedimento para ser postor o contratista conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia
- **c.** No percibir otro ingreso por el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.
- d. No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- e. No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles de SERVIR.
- **f.** No estar incurso en lo dispuesto en la ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- **g.** El postulante **APTO** que sea citado para las diferentes etapas de evaluación de la presente convocatoria, tendrá una tolerancia de cinco (05) minutos a la hora citada, caso contrario quedará **DESCALIFICADO**.
- **h.** La documentación que presente el postulante deberá ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.
- i. Para determinar la puntuación correspondiente al rubro de **Capacitación**, no se tendrá en cuenta los documentos con los que ya se hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo estar la capacitación relacionada al objeto de la convocatoria.
- j. De no consignar toda la información solicitada en el FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA y la Declaración Jurada (Datos personales, Número de Proceso CAS, entre otros) será declarado como NO APTO, así mismo, en caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

- k. En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- I. En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- m. De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- n. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas. C.

XI. **DE LAS BONIFICACIONES**

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Los/Las candidatos/as Licenciados de las Fuerzas Armadas, en aplicación a la Ley N° 29248 y su Reglamento, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, luego de haber aprobado todas las etapas del proceso de selección. Para lo cual deberán adjuntar la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, como parte de la documentación presentada desde la postulación en la página web

Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

2. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, esto según Ley 28164. Para ello el postulante deberá haber acreditado su condición con la certificación expedida por el CONADIS desde la postulación a la convocatoria en la página WEB.

Bonificación por Discapacidad = 15% del Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Bonificación por Discapacidad = 15% del Puntaje Total

25% del Puntaje Total

En ese sentido, la bonificación se otorgará siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la Entrevista Personal y haya acreditado oportunamente su condición de Discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas, durante el proceso de inscripción.

3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que stablezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

XII. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL



FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno :

Apellido Materno :

Nombres :

Nacionalidad :

Fecha de Nacimiento :

Lugar de Nacimiento :

Documento de Identidad :

RUC :

Estado Civil :

Dirección :

Teléfono :

Correo electrónico :

II. ESTUDIOS REALIZADOS

Colegio Profesional (SI APLICA)

TÍTULO O GRADO (*)	ESPECIALIDA D/CICLO	FECHA DE EXPEDICIÓ N DEL TÍTULO (2) (MES/AÑO)	UNIVERSIDA D / INSTITUTO SUPERIOR	CIUDAD/PA IS	CUENTA CON SUSTENT O (SI / NO)	N° FOLIO
GRADO DE DOCTORADO						
GRADO DE MAESTRÍA						
POSTGRADO O DIPLOMADO						
TÍTULO PROFESIONAL / LICENCIATURA						
GRADO DE BACHILLER						
EGRESADO						
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS						
ESTUDIOS TECNICOS						
SECUNDARIA COMPLETA						

- (1) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.
- (2) Si no tiene título, especificar si está en trámite en: CUENTA CON SUSTENTO (SI/NO)

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO (Mes / Año)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1°							
2°							
3°							
4°							
5°							

NOTA: Puede insertar más filas si así lo requiere.

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

EL POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

Experiencia Laboral Especifica: tanto en el sector público como privado (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	CUENTA CON SUSTENTO	N° FOLIO
1							
Desc	ripción del trabajo	realizado					
2							
Desc	ripción del trabajo	realizado					

NOTA: Puede insertar más filas si así lo requiere

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.



V. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA

es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria. (Comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia específica, con una duración mayor a un mes.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIO N (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	CUENTA CON SUSTENTO	N° FOLIC
1							
Des	cripción del trabajo	realizado					
2							
Des	cripción del trabajo	realizado					
NOT	- A: Puede adicionar	más bloques, sí o re	equiere.				
Decl	aro que la informac	ión proporcionada es	s veraz y exacta	, y, en caso neces	ario, autoriz	o su investigad	oión.
APE	LLIDOS Y NOMBR	RES:			Г		
DNI							
FEC	HA:						
	FIRMA				Н	UELLA DACT	ILAR



ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSCC

Por la presente, yo	identificado/a con DNI N° decla	aro bajo
	a prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIO	
SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILI	S – RNSCC (*)	
LUCAD V EECHA.		
LUGAR Y FECHA:		
FIRMA	HUELLA DACTILAR	

^(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de marzo de 2007 la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones y Destitución y Despido – RNSCC". Se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSCC, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, establece que, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados de los procesos de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

FIRMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-200-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S: N° 034-2005-PCM)

Yo,										identif	icado
con	DNI	Nº _		con domicilio actual ei	9			Contribuy			
									dist	trito	de
al ar	nparo d	e lo dispu	iesto en	, provincia de el Art.42 de la Ley General de Pr	ocedimiento	departam Administ	ento rativo	de General -	l ev N°	27444	
										,	
DEC	LARO	BAJO JU	IKAMEI								
				SI	NO						
Serv	idor Pú	blico, Per	rsonal d	co, <i>vínculo</i> matrimonial o unión e Confianza del Instituto Naciona afinidad o cónyuge.							
regla	mento	aprobado	o por D	e encuentro incurso en los alcance S. N° 021-2000-PCM y modific e acto de Nepotismo, conforme a l	atorias. Igu	almente,	me c	omprometo	o a no	participa	
		OF TEMP									
				ENTES antengo relación de parentesco, vi	ínculo matri	monial o u	ınión	de hecho s	son las	siguiente	es:
Las i	oersona • <u>HA</u>	as con las . STA EL (uelos, bis	que ma	_	<u>\D</u>					Ū	
Padr Prim	ersona HA es, Abu os Herr	as con las . STA EL (uelos, bis	que ma	antengo relación de parentesco, vi O GRADO DE CONSANGUINIDA	<u>\D</u>	de Padres	s), Sc	obrinos (Hij	jos de	Hermano	os), y
Padr Prim	ersona HA es, Abu os Herr	as con las STA EL (uelos, bis manos.	que ma	antengo relación de parentesco, vi O GRADO DE CONSANGUINIDA s, Hijos, Nietos, Hermanos, Tíos (<u>AD</u> (Hermanos	de Padres	s), Sc	obrinos (Hij	jos de en la q	Hermano	os), y
Padr Prim	• HA ces, Abu os Herr Apellido • HA	STA EL (uelos, bis manos. os y Nom	cuart cuart abuelos bres segun	antengo relación de parentesco, vi O GRADO DE CONSANGUINIDA s, Hijos, Nietos, Hermanos, Tíos (AD Hermanos Cargo	de Padres	s), Sc	obrinos (Hij	jos de en la q	Hermano	os), y
Padr Prim Prim	• HA cos Herr Apellida • HA yuge (pa	STA EL (uelos, bis manos. os y Nom	CUART abuelos bres SEGUN onio o u	entengo relación de parentesco, vi O GRADO DE CONSANGUINIDA S, Hijos, Nietos, Hermanos, Tíos (Grado de parentesco DO GRADO DE AFINIDAD	AD Hermanos Cargo	de Padres	S), So	endencia e serv	jos de en la q vicios	Hermand ue prest	os), y
Padr Prim Prim	• HA cos Herr Apellida • HA yuge (pa	STA EL (uelos, bis manos. DS y Nom STA EL (or matrim	CUART abuelos bres SEGUN onio o u	Antengo relación de parentesco, vince de parentesco, vince de parentesco de parentesco/vínculo de parentesco/vínculo	AD (Hermanos Cargo	de Padres	S), So	endencia e serv	jos de en la q vicios	Hermano ue prest	os), y
Padrim Prim Cóny Mani	• HA • HA cos Herr Apellida • HA //uge (pa	STA EL (uelos, bis manos. DS y Nom STA EL (or matrim DS y Nom que lo me	CUART abuelos SEGUN onio o u bres	Antengo relación de parentesco, vince de parentesco, vince de parentesco de parentesco/vínculo de parentesco/vínculo	Cargo echos y ten	nados.	Depo	endencia e serv	jos de en la q vicios en la q	Hermand ue prest	os), y

HUELLA DACTILAR



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo		
identificado/a con DNI N°,		das por concepto de alimentos por
adeudar tres (3) cuotas, sucesivas o no, de	•	
ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con ca		
devengadas sobre alimentos, durante el proceso	,	•
(3) meses desde que son exigibles, los que ame creado por Ley Nº 28970.	eriten la inscripcion dei suscrito en el	Registro de Deudores Alimentarios
LUGAR Y FECHA:		
	_	
EIDMA	_	HIIELLA DACTILAD



(3) Documento Nacional de Identidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO Nº 04 DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN

				ocumento de
identidad N°	con domicilio en			
	de nacionalidad			
	de profesión		fectos de cu	mplir con los
	dad para desempeñarse como:, manifiesto con carácter de DEC			lo ciquiento:
	, maninesto con caracter de DEC	LARACIC	JN JUKADA	io siguiente.
BONIFICACIÓN POR	DISCAPACIDAD			
(Marque con una "X" l	a respuesta)			
PERSONA CON DIS	CAPACIDAD	SI	NO	
	na con discapacidad de conformidad con lo establecido en la			
	/ General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la ondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.			
acreditation correspo	ondiente de discapacidad entitida por el CONADIS.			
				-
BONIFICACIÓN POR	SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADA	AS		
(Marque con una "X" la	a respuesta)			
PERSONA LICENCI	ADA DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	
	a Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo			
	esolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010- SERVIR/PE, os para asignar una bonificación en concursos para puestos			
	ninistración publica en beneficio del personal Licenciado de			
	s, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad			
competente acredita	ndo su condición de licenciado.			
				1
LUGAR Y FECHA:				1
(1)				
(2)				
(3)				
(6)				
(1) Firma		HIIEI	LA DACTILA	ΔR
	a personal natural	HULL	LA DAVIILA	111



ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

LUGAR Y FEC	HA:								
El que	suscribe),							
Identificado(a)	con I	Documento	Nacional o	le Identidad	(DNI)	N°		_, estado	civil
			con do	micilio en					
DECLARO BA	JO JUR	AMENTO:							
	o al Ins	stituto Nacio			-		cante según lo dispue: a comprobación de la	=	-
	FIRM	Δ	_				HUELLA DAC	TII AR	



ANEXO Nº 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO NI ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

LUGA	RY FECHA:		
El qu	ue suscribe,		
Identific	cado(a) con Documento Nacional de Identida	ad (DNI) Nº	, con domicilio en
DECLA	RO BAJO JURAMENTO lo siguiente:		
	No me encuentro inhabilitado administrativa o policiales.		
2.	No tengo impedimento para ser postor o co reglamentarias sobre la materia.	ntratista, expresamente p	revisto por las disposiciones legales y
3. 4.	Soy responsable de la veracidad de los docun No percibiré otros ingresos del Estado difer suscrito en la Entidad.		
_			
	FIRMA		HUELLA DACTILAR



ANEXO Nº 07

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION PRESENTADA

LUGAR Y FECHA:					
Sres. INSTITUTO NACIONAL DE ES Presente	TADÍSTICA E INFOR	RMÁTICA			
De mi consideración:					
Acorde a las exigencias de ver	acidad de informació	on para la "CONTI	RATACIÓN [DE UN	
para la					
Declaro bajo juramento la verac	idad de los siguiente	s datos:			
Nombre :					
Domicilio Legal :					
DNI :			RUC :_		
Teléfono :			Celular :		
Fecha de Nacimiento :					
Lugar de Nacimiento Dpto	:	Prov.:		Distr.:	
Educativo Supe	rior Univ.	Superio	or No Univ.		Otros.
SI					
Sistema Nacional de Pensiones					
Sistema Privado de Pensiones		AFP			
Código Único	de Sistema	Privado 	de	Pensione	es (CUSPF
NO Indicar Sistema a afi Sistema Nacional de Pensiones Sistema Privado de Pensiones E-mail:		AFP	_		
FIRMA		_		L_ HUEL	LA DACTILAR



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

Sres. INSTITUTO NACIONA	L DE ESTADÍS	STICA E INFOR	MÁTICA	
Presente				
REFERENCIA: "CONT	RATACIÓN DE	E UN		
De mi consideración:				
identificado(a) con Doc	umento Nacior	nal de Identidad	con domicilio en	con Registro Único del
DECLARO BAJO JUR	AMENTO:			
-	•		• •	e Estatal o Pública (incluyendo al LA, en caso de suceder lo contrario.
De ser Cesante, comp	letar el siguien	te recuadro:		
	Г	\neg		
	Público _		Privado	

HUELLA DACTILAR

 No se encuentran incluidos en esta Prohibición aquellos ingresos por Actividad Docente o por ser miembros de un Órgano Colegiado.